

El Decreto, y la disposicion 1.^a de la circular cita-
da a cuyo fin el S. Alcalde Presid. teniendo en
consideracion las graves ocupaciones que trae
la realizacion del anticipo reintegrables y con
el fin de que todas obtien desahogados de alla para
lo el dia 4 del entrante Julio para la celebra-
cion de tan indicada Junta a cuyo fin dispondre
la citacion se que se previene por la lista de
Electores primarios Contribuyentes, y se cumpliere
lo demás prevenido.

Se dio cuenta del Presupuesto e Municipal de Gastos
e Ingresos para el Ser.^o del año proximo veni-
dora, que presenta el S. Alcalde segun le esta
mandado, con las relaciones y documentos jus-
tificativos del que resulta que ascendiendo a
quellas en su totalidad a 34.107.4 y estas
entre ordinarios y extraordinarios a 12.827, apre-
sente un deficit de 22.280 sobre el cual
se han de arbitrar los medios de cubierto:

El Ayunt.^o en su vista acordó se esponga
al publico por el termino de esta mandado
y en el interin como se vaya procedien-
do a su disquisicion en las sesiones inmediatas
que se acordara lo que sea procedi. con la

